Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO
Rector General

R.G.134.2020
Marzo 06. 2020

Diputada Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e

Asunto: Respuesta al punto de acuerdo en el que se exhorta a la Universidad Autónoma Metropolitana incorporar en la Legislación un comité de igualdad de género, así como políticas de prevención de violencia de género.

En relación con el oficio MDPPOSA/CSP/4172/2019, a través del cual me comunica que en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana "*considerar incorporar en su normatividad o legislación, según sea el caso, la instalación de un comité de igualdad de género, a fin de que, diseñe las políticas de prevención de violencia de género, acompañe y asesore a las víctimas de violencia de género y diseñe y evalúe, continuamente los mecanismos de erradicación de violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual*", así como a "*emitir los protocolos de actuación, que garanticen ... la autonomía de estos centros de educación, al mismo tiempo que, se informe a las autoridades de administración y procuración de justicia de cualquier acto de violencia contra las mujeres o personas de la diversidad sexual, así como, la colaboración en las investigaciones, que permitan deslindar responsabilidades o sancionar a las personas presuntas infractoras, no solo en los términos de la legislación o normatividad interna, sino también, conforme lo establezca el código penal o civil correspondiente*", me permito compartirle lo siguiente:

El Colegio Académico, órgano facultado para emitir las normas y las disposiciones reglamentarias de aplicación general de la Universidad, el 11 de septiembre de 2019, aprobó un pronunciamiento en el que reconoce la necesidad de adecuar la normatividad, procedimientos institucionales y servicios de la Universidad para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; asimismo, reafirmó el compromiso de generar las políticas y medidas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en la Legislación Universitaria y prácticas de la Institución, por lo que en esa sesión integró dos comisiones, una encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, y otra encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos para atender los problemas de violencia de género.

Adicionalmente, para atender los casos relacionados con la violencia de género, las unidades universitarias de esta Institución han realizado las siguientes acciones:

- **La Unidad Azcapotzalco**, desde el 20 de septiembre de 2019, cuenta con la Unidad de Género y Diversidad Sexual, la cual se encarga de promover el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones institucionales para la incorporación de la perspectiva de género, como una política transversal orientada a eliminar la desigualdad por razones de género, raza, etnia, nacionalidad, ideología, posición social, orientación sexual o de cualquier naturaleza. (https://www.azc.uam.mx/docs/rectoria/Acuerdo01_UGEDIS01.pdf)

RECIBIDO 3326
FECHA: 11/3/20
HORA: 15:45 hrs
RECIBIÓ:

Rectoría General
Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan Ciudad de México
Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877
rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx

R.G.134.2020
Marzo 06. 2020

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Unidad aprobó el Protocolo para la prevención y actuación ante los casos de violencia de género y de discriminación por orientación sexual en la División.

- **La Unidad Cuajimalpa**, a partir del 17 de julio de 2018, cuenta con la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, la cual se ocupa de consolidar los valores de la Unidad, en especial los de equidad, igualdad y no discriminación. (http://cua.uam.mx/pdfs/igualdad-genero/acuerdo_01-18-unidad-especializada-de-genero.pdf)

  El 27 de julio de 2018, el Consejo Académico de esta Unidad aprobó el Protocolo de atención a la violencia de género. (http://www.cua.uam.mx/pdfs/informacion_i/doc_aprobados/Protocolo.pdf)

- **La Unidad Iztapalapa** cuenta con la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades encargada de promover acciones institucionales para incorporar la perspectiva de género como una política transversal y de atenderla de manera articulada con las instancias universitarias correspondientes. (http://www.izt.uam.mx/index.php/acuerdo-del-rector-de-unidad-por-el-que-se-crea-la-unidad-de-genero-uami/)

  El Consejo Académico de esta Unidad, procesa un protocolo para atender casos de violencia, con énfasis en violencia de género, así como la difusión continua del mismo.

- **La Unidad Lerma**, a partir del 20 de febrero de 2017 creó la Coordinación de Bienestar Universitario y Género, misma que coadyuva con el cumplimiento de coordinar acciones para promover el bienestar universitario y la equidad, entre otras funciones.
  (http://www.ler.uam.mx/work/models/UAMLerma/Resource/53/1/images/Acuerdo-01-2017-del-Rector-General.pdf)

  El Consejo Académico de esta Unidad, el 11 de julio de 2019, aprobó el Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género.
  (http://www.ler.uam.mx/work/models/UAMLerma/Resource/55/1/images/APROBADO_PROTOCOLO_SOBRE_VIOLENCIA_DE_GENERO_UAML.pdf)

- **La Unidad Xochimilco**, desde el 2014 cuenta con el Programa Institucional Cuerpos que Importan, espacio que tiene como propósito que la comunidad universitaria se desarrolle en un ambiente libre de violencia por motivos de género, para lo cual difunde, capacita y sensibiliza a la población universitaria en torno a esta problemática.

  El Consejo Académico de esta Unidad, aprobó el 7 de mayo de 2018, el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género.
  (https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/dictamenes/ProtocoloAprobadoSesion_4_18.pdf)

R.G.134.2020
Marzo 06. 2020

En los documentos y espacios referidos se advierte, además, la decisión institucional de atender esta problemática de manera integral, para ello se establecieron las condiciones para asesorar, canalizar y brindar acompañamiento a las personas en situación de violencia de género durante los procesos internos y externos.

La Universidad cuenta también con el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, que tiene como objeto atender las cuestiones de discriminación o violencia por razón de género, raza, etnia, nacionalidad, ideología, posición social, orientación sexual, o de cualquier naturaleza; atender a las víctimas, particularmente a las de violencia de género, a fin de identificar las vías idóneas para la prevención, atención, sanción y erradicación de esta problemática, así como recopilar, conservar y sistematizar la información generada en materia de violencia, particularmente violencia de género, con el fin de diseñar estrategias para la prevención y erradicación de ésta. Además, cuenta con un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia, el cual se encuentra disponible en http://ddu.uam.mx/protocolos/violencia.html.

Asimismo, en su carácter de patrón la Universidad investiga y, en su caso, sanciona los casos de hostigamiento y acoso sexual cometidos por trabajadores académicos y administrativos, en términos de la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo que rige en esta Institución.

Como se puede advertir, esta Universidad está comprometida con la erradicación de la violencia de género, por lo que ha dado pasos firmes en esta materia, a través de esfuerzos institucionales los cuales se han concretado en la creación de espacios para brindar una atención permanente a la comunidad universitaria en materia de violencia de género, consciente de que la identificación de formas de agresión, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género constituye una obligación para las instituciones de educación.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

c.c.e.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia. Secretario General. sg@correo.uam.mx
Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez. Abogado General. archivooag@correo.uam.mx